REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPCIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 1262/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando Nº 105/14 de 29 de Mayo de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que los siguientes contribuyentes manifiestan que habrían dejado de funcionar, por término de giro, encontrándose sin movimiento en sus actividades comerciales e impagas las referidas patentes, por lo que se solicita rebajarlas del Sistema Computacional de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, la Patente Comercial Municipal, de los siguientes contribuyentes:

NOMBRE	RUT	ROL	CAUSA
María Gómez Aguilera	8.438.539-5	204930	Término de Giro.
Felipa Cruz Cruz	9.198.523-3	200420	Término de Giro.

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los establecimientos de comercio asociados a las patentes anteriormente indicadas, **NO** se encuentra operando actualmente.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales notificar por la vía más expedita a los contribuyentes del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería